

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00574 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Requerir a la parte actora para que proceda a aclarar la petición que obra a folio 23 del protocolo, en el sentido de indicar la razón por la cual en su criterio la contestación de la demanda presentada por la pasiva no se encuentra dentro del término establecido para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado Electrónico del 01 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726016e9d4fbf0336bc5ccfaffe925fadbe7f95c10cf0e0591341b6bc186d228**

Documento generado en 30/11/2022 07:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>